

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 076-2018-EPS. EMAPAT S.A

Puerto Maldonado, 05 de setiembre de 2018.

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 049-2018-EPS EMAPAT S.A., de fecha 27 de junio del 2018, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPAT S.A., y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial General N° 049-2018-EPS EMAPAT S.A., de fecha 27 de junio del 2018, se encargó al Mgt. Eduardo Alejandro Gutiérrez Carpio, el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la EPS EMAPAT S.A.; asimismo, se designó al Econ. José Miguel Frisancho Vargas, en el cargo de confianza de GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN de la EPS EMAPAT S.A.



Que, ahora bien se debe tener cuenta que la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar las decisiones adoptadas por el Directorio de las empresas prestadoras, con las facultades que señala el estatuto de la empresa y los documentos de gestión institucional; asimismo, decide el manejo de la sociedad cumpliendo las políticas y estrategias que señala la normativa sectorial.

Que, el numeral 5 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPAT S.A., establece que el órgano ejecutivo de la Gerencia General de la entidad prestadora de servicios de saneamiento EPS EMAPAT S.A. tiene como función designar a los gerentes, funcionarios y trabajadores de confianza; asimismo prevé que podrá también cesarlos, reemplazarlos y revocar sus facultades.

Que, cabe precisar que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A., es un órgano de línea depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia General, asesora en materia de su competencia en la conducción de procesos técnicos de sistemas administrativos de planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistemas de cooperación técnica, en concordancia con los lineamientos de política de saneamiento; asimismo, se debe acotar que la Gerencia de Comercialización de la EPS EMAPAT S.A.; asimismo, se debe acotar que la Gerencia de Comercialización de la EPS EMAPAT S.A., es la Unidad orgánica de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, desarrollar y evaluar la atención al cliente, promoción del servicio, cortes y reaperturas del servicio, medición del consumo de agua, el mantenimiento de medidores, la facturación y la cobranza correspondiente, depende directamente de la Gerencia General; conforme lo prevé el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPAT S.A.

Que, teniendo en cuenta lo descrito en los párrafos precedentes resulta pertinente emitir el acto resolutorio por el cual se dé término a la encargatura del Mgt. Eduardo Alejandro Gutiérrez Carpio, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A., y de la designación del Econ. José Miguel Frisancho Vargas, en el cargo de confianza de Gerente de Comercialización de la EPS EMAPAT S.A.; y consecuentemente se designe al Econ. José Miguel Frisancho Vargas, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A.

Con las facultades y atribuciones conferidas mediante Acuerdo N° 008-2018-DIRECTORIO, contenido en el Acta de Sesión de Directorio N° 004-2018-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de febrero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TÉRMINO a la designación del Econ. **JOSÉ MIGUEL FRISANCHO VARGAS**, en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN** de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad a partir del 05 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TÉRMINO a la encargatura del Mgt. **EDUARDO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CARPIO**, en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad a partir del 05 de setiembre del 2018; debiendo ponerse a disposición de la División de Recursos Humanos de la EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Econ. **JOSÉ MIGUEL FRISANCHO VARGAS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad a partir del 06 de setiembre del 2018, confiriéndole las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo de acuerdo a los documentos de gestión institucional y el estatuto de la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO: Dar cuenta al Directorio de la EPS EMAPAT S.A., el contenido de la presente resolución para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
G.A.F.
G.C.
G.O.
G.P.P.
O.C.I.
Interesados
ARCHIVO



EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anonima
CPC. Juan Ramón Cuba Vera
GERENTE GENERAL